



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

14 DE OCTUBRE DE 2019

SALIDA NÚM.: 17632

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Belén Espallargues Terés en nombre y representación de la entidad denominada **ASOCIACION CENTRO DE ATENCION TEMPRANA Y ORIENTACION PSICOSOCIAL -ACEOPS-**, con domicilio en LAS MARISMAS 51 BAJO A, C.P. 28038, MADRID, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1^a, Número Nacional 42301, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 30/05/2019, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ÑA}. BELÉN ESPALLARGUES TERÉS
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : D./D^{ÑA}. MAGDALENA OLACIA GALÉ

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.

Fecha: 14-10-2019



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.l) del Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **ASOCIACION CENTRO DE ATENCION TEMPRANA Y ORIENTACION PSICOSOCIAL -ACEOPS-** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas."

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de octubre de 2019

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. BELÉN ESPALLARGUES TERÉS
C/ LAS MARISMAS, 51 - BAJO A
28038 - MADRID

Número de clave: 7811-2019

**CERTIFICADO DE ACTA DE ELECCIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES
DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN**

D./DÑA. Magdalena Olacia Galé con N.I.F. 51337763S en calidad de Secretario/a de la entidad Asociación Centro de Atención Temprana y Orientación Psicosocial, ACEOPS, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 42.301.

CERTIFICA:

Que según el acuerdo de la Asamblea General o del órgano estatutario correspondiente de fecha 30/05/2019, adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares de la Junta Directiva de la entidad son los siguientes (1):

Presidente/a: Nombre y apellidos/ Denominación: Belén Espallargues Terés

Representante: _____

Nacionalidad: española, N.I.F. 05388559G

Domicilio: _____

Secretario/a: Nombre y apellidos/ Denominación: Magdalena Olacia Galé

Representante: _____

Nacionalidad: española, N.I.F. 51337763S

Domicilio: _____

Otros miembros (cargo, nombre y apellidos, nacionalidad, N.I.F., domicilio):

- Tesorera: M^a Jesús Moreno Hueros, española, con NIF nº:08975390P y con domicilio en _____ Madrid.
- Vocal 1: M^a Luisa Martín Jiménez, española, con NIF nº 5230244K y con domicilio en _____ de Madrid.
- Vocal 2: Olga Rodríguez Sáez, española, con NIF nº 2638448A y con domicilio en _____ c/ _____ de Madrid
- Vocal 3: Mónica de Lucas Martínez, española, con NIF nº 53020165A y con domicilio _____ (Madrid)

Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril) (2) .

En Madrid, a 20 de junio de 2019

1 Los titulares podrán ser personas físicas o jurídicas. En este segundo caso se identificará al representante de la persona jurídica.

2 Si no se presta el consentimiento, debe aportarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

EL/LA SECRETARIO/A.
D./DÑA. Magdalena Olacia Galé

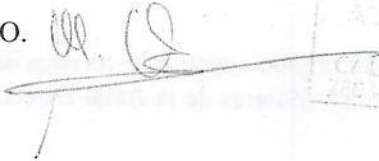
N.I.F. 51337763S

Vº.Bº.

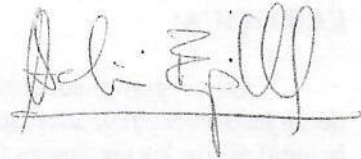
EL/LA PRESIDENTE/A.
D./DÑA. Belén Espallargues Terés

N.I.F. 05388559G

FDO.



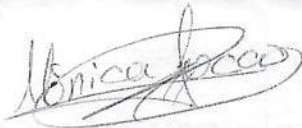
FDO.



Firmas de los titulares de la Junta Directiva entrantes y salientes, indicando el cargo, nombre y apellidos de las personas que suscriben:

Entrante Vocal 3
Mónica de Lucas Martínez

FDO.



En el resto de cargos no hay modificación, se renueva la Junta Directiva elegida con fecha 1 de marzo de 2018 e inscrita con fecha 17 de mayo según comunicación de este Registro.

PRACTICADA LA INSCRIPCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD ASOCIACION CENTRO DE
ATENCIÓN TEMPRANA Y ORIENTACION PSICOSOCIAL -
ACEOPS-, INSCRITA EN LA SECCIÓN 1 NÚMERO NACIONAL 42301,
LA DOCUMENTACIÓN HA SIDO DEPOSITADA EN EL REGISTRO
NACIONAL DE ASOCIACIONES.

Madrid, 14/10/2019

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES



MARÍA ROSA MONTES SÁNCHEZ

